N. S.r. Villa de Lanteira por Comision que S. S.ria Secular Conferimos para el Reconocimiento delas quentas que a entregado D.n Juanicha de Arteaga Viuda de Joseph Antonio de Zavala y Olazaual Alguasil y Administrador que fue de la Parrochia de S.ta Maria Magdalena Cuio Patrono es S. S.ria Reconocido con la devida escritura Encontramos ser acreedora dicha Parrochia delas partidas siguientes=

Primeramente del Cenzo de 230 du, de data contra Juan de Gorosa Roza, vezino del Conzejo de Ochaso contra los bienes que constan dela escriptura que otorgo a favor del.no Marton de Amasa, y en virtud del Poder, Cenzo Pedro de Lezeaga el dia 7 de Diziembre del año de mil seiscientos y treinta y siete ante Joseph de Lazamendia Escr.no Real y del num.o de Tolosa, y dicho Cenzo cedio a favor de la dicha Parrochia de San Juan de Iguzquiza como Abazea que fue del dicho Amaza, el año pasado de mil seiscientos y treinta y tres como consta del libro de Acuerdos de N.s Conlos Reditos de 38. años a Respecto de Cinco p.r medio ducado hasta el de mil setecientos y cinco años en que S. M. fue servido estender la Pragmatica Gral, y desde dho año al presente a tres p.r ciento que ambas partidas Componen 7d538 rs vn. p.r maravedi quenta se le pagasse haver entregado D.n Joseph de Arteaga docientos pesos que Cobro de dha partida deuen los bienes del dicho Juan de Gorosa por Reparto de 230 du 40538 1/2

Mart.n Perez de Alacuzo vezino del Valle de Orozcun deue por Cenzido de 200 du, de Pun.al a Respecto de 3 p.r ciento desde el año pasado hasta el presente de 1730: hasta el presente..... 2.s 0726=

31 Dez.e 1670=

La Casa de Larrategui Sita en la poblacion de Aliza por los de 100 du, de Pun.al a Respecto de tres ducados anuales q.e segun parece por las quentas del dicho Administrador Entrego Thereza de Leyza el año pasado de 1731 por lo Reducido hasta el dicho: 2.s 8 1/3 rs de data Con el alcanze que hizo, la dicha Thereza, de 1 1/2 rs, q.e el año pasado de 1732 consta en la quenta que presento la dicha D.n Juanicha de Arteaga auer cobrado 751/2 rs vn. q.e a mas partidas Componen noventa y ocho y quartillo rs vn. q.e Cobrados delos 330 rs que Reciuian en los diez años Resta deuiendo..... 92313

100 du, de Pun.al 6 de Aug.to 1663=